



quedamos sin embargo responsables a las
 Cortes, y obligados al pago. Lo todo pues
 pide al C. se mande ratificar, confirmar, y
 llevar a efecto lo acordado con el Excmo. C. de
 Se. de Se. de junio de mil ochocientos veinte
 y seis, y con el fin de que se penetre al mismo
 tiempo el C. que su objeto no es el de re-
 tirar otras Comisiones, pide desde ahora se le
 admita la Excepción que hace de ella p.
 el caso que le toque por recibo, y que p.
 que esto no se signifiquen, no se le incluya
 en el sorteo, protestando cualquier detra-
 macion en contrario, y pidiendo como lo ha-
 ce a la R. P. Justicia que de ella se le libre el
 correspondiente testimonio compraventa
 se en el de autosolitos de que se ha hecho
 mención y lo presente exponer, con lo se-
 rias que sea necesario, para una de su de-
 signar y como viene convenido. = V. entendi-
 do la anterior exponer por este Ayuntamiento.
 habiendo discutido y conferenciado lo con-

